



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2019 – Año de la Exportación"

Facultad de Ciencias  
Naturales y Ciencias de la  
Salud

Comodoro Rivadavia, 15 de Marzo de 2019.-

VISTO:

La Nota entrada a la FCNyCS N° 2094/19 presentada por la Directora del Proyecto de Mejora de las Carreras de Biología (PROMBIO), sede Comodoro Rivadavia.

El Convenio ME N° 1038/15 firmado con la Secretaría de Políticas Universitarias (PROMBIO- Sede Comodoro Rivadavia), y,

CONSIDERANDO:

Que el Componente interinstitucional del Convenio prevé fortalecer la formación profesional del estudiante mediante la difusión a través de un Aula virtual del rol del biólogo en el desarrollo socio productivo sustentable.

Que dentro de las actividades previstas, cada unidad académica realiza una convocatoria para la presentación de proyectos de desarrollo de material educativo audiovisual semipresencial para el cumplimiento del objetivo mencionado, el que será integrado al Aula Virtual del CIPEB (Consejo Interuniversitario para la Enseñanza Superior de las Ciencias Biológicas).

Que la Directora del Proyecto, Mag. Vivien Pentreath presenta el Acta correspondiente a la evaluación de la propuesta presentada solicitando la asignación de catorce mil pesos (\$ 14.000,00) al proyecto ganador.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

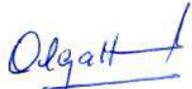
**Art. 1°)** Otorgar la suma de catorce mil pesos (\$ 14.000,00) en calidad de premio al Ing. Agrónomo Fernando J. Rodríguez (CUIL: 20-23439006-7) por el proyecto "Manejo de pastizales: producir y restaurar bajo el mismo paradigma".

**Art. 2°)** El equipo está integrado por Ing. Agrónomo Fernando J. Rodríguez y la Dra. Bárbara L. Rueter.

**Art. 3°)** A los efectos presupuestarios, el monto de esta asignación será cubierto por fondos no recurrentes transferidos a la Universidad para el segundo año de ejecución del Proyecto PROMBIO, sede Comodoro Rivadavia.

**Art. 4°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 368/19**

  
Dra. OLGA S. HERRERA  
VICEDECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.